

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº CUATRO
MADRID**

En Madrid, a diez de mayo 2020

Por la presente les informo que de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 mayo 2020, las actuaciones judiciales programadas en este juzgado durante la prórroga del estado de alarma acordada por Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, continúan suspendidas, salvo en los supuestos de servicios esenciales.

Se ruega colaboración para hacerlo llegar a sus colegiados

Atentamente

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA